INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-013-2026

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 319-66453, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA; Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"

En San Gil, el día 16 de octubre de 2026, se procede a realizar la evaluación de la oferta económica mediante el método establecido en el pliego de condiciones, con base en las propuestas presentadas y que se encuentran habilitadas dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-013-2026**, para llevar a cabo la: "**CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 319-66453, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA; Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**"

Al cierre quedaron las siguientes propuestas habilitadas:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
CRITERIO								
No.	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL	OBS.
		49,5	30	20	0,25	0,25	100	
1	MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES SAS	---	30	20	0	0,25	50,25	
2	CPI CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERÍA SAS	---	30	20	0	0,25	50,25	
3	SICA SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS SAS	---	30	20	0	0,25	50,25	

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,170.46	16-Oct-2026

En la fecha evaluada, la TRM registró un valor de $3.170,46 COP. Al tomar la parte decimal (0,46), esta se enmarca en el rango de 0,50 a 0,74, por lo tanto, el método de ponderación corresponde a la **Media geométrica.**

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

Teniendo en cuenta lo anterior se obtiene lo siguiente:

MEDIA GEOMÉTRICA	
PUNTOS	49,5
MG	$ 372.247.450,16
No	3,00
TRM	$ 3.170,46

		FECHA	16/10/2026			
No	PROPONENTE	OFERTA	CORRECCIONES	PUNTOS	CORRECCION	PUNTOS
1	MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES SAS	$ 370.508.017,00	$ 370.508.024,00	49,5	$ 370.508.024,00	49,2686980
2	CPI CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERÍA SAS	$ 372.409.142,00	$ 372.409.143,00	49,5	$ 372.409.143,00	49,5000000
3	SICA SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS SAS	$ 373.832.659,50	$ 373.832.661,00	49,5	$ 373.832.661,00	49,2892049
					MAX	49,5000000

Una vez realizada la evaluación de la oferta económica, el Comité Evaluador procede a consolidar el puntaje definitivo correspondiente a los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-013-2026**, obteniéndose el siguiente resultado:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
CRITERIO								
No.	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	TOTAL	OBS.
		49,5	30	20	0,25	0,25	100	
1	MORALES & MARDINI INGENIEROS CIVILES SAS	49,2686980	30	20	0	0,25	99,5186980	

2	CPI CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERÍA SAS	49,5000000	30	20	0	0,25	99,7500000	
3	SICA SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS SAS	49,2892049	30	20	0	0,25	99,5392049	

Surtidas las etapas correspondientes del proceso de selección y efectuada la evaluación definitiva de las propuestas presentadas, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-013-2026**, cuyo objeto es la: "**CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 319-66453, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA; Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**", a **CPI CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERÍA SAS** representado legalmente por **LUIS ENRIQUE PEDRAZA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.299.157 expedida en Bucaramanga, por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje, de conformidad con los criterios de evaluación, asignación de puntaje y criterios de desempate establecidos para el presente proceso de selección.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, para constancia, se suscribe la presente el dieciséis (16) de octubre de 2026.

Para constancia, se suscribe la presente se firma por quienes en ella intervinieron.

JUAN GABRIEL GONZALEZ BARRAGAN
Secretario de Control Urbano e Infraestructura

Proyectó: Ing. Valentina Vargas
Contratista S.C.U.I